

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De conformidad con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que la empresa «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada» ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción de una nave almacén de unos 3.803 metros cuadrados, al objeto de destinarla a la fabricación de hormigón.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, sin número, tramo VI, edificio «ASTA», durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El horario de atención al público es de ocho a diecisiete horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director del puerto de Barcelona (Portal de la Pau, número 6).

Barcelona, 3 de junio de 2002.—El Director, Josep Oriol Carreras.—28.054.

Anuncio de convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Orense. Tramo Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0 + 000 al 56 + 606». Enlace de Santiago. Término municipal de Santiago de Compostela (provincia de A Coruña).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 11 de diciembre de 2000, fue aprobado el proyecto constructivo «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Orense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo, puntos kilométricos 0 + 000 al 56 + 606», término municipal de Santiago de Compostela (provincia de A Coruña), lo que implica la declaración de necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Carreteras.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto de construcción está declarada de urgencia, conforme al artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el Real Decreto del Ministerio de Fomento 1702/1999,

de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las obras referidas, implica la declaración de utilidad pública de las mismas, conforme al artículo 16 del mismo texto legal. En consecuencia, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en el local que se indica a continuación, y en los días y horas que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Centro Socio-Cultural «Do Eixo». Lugar de Bornais, sin número, Santa Lucía, Santiago de Compostela.

Día: 8 de julio de 2002:

De nueve a diez horas: De Baluja Calvelo, Manuela, a Calvelo Vidal, Santiago.

De diez a once horas: De Casas Costa, María Teresa, y otro, a desconocido.

De once a doce horas: De Fernández Nieves, Marina, y otros, a Gómez Vidal, Cándido.

De doce a trece horas: De Iglesias Calvelo, Carmen, a Mallo García, Gumersindo.

De trece a catorce horas: De Mallo García, Gumersindo, a Mariño Castela, Ignacio.

Día 9 de julio de 2002:

De nueve a diez horas: De Mariño Pazos, José, y otros, a Otero Vigo, Evangelina.

De diez a once horas: De Otero Vigo, José, a Puente Calvelo, José.

De once a doce horas: De Puente Vigo, José, y otro, a Sixto Penas, Antonio.

De doce a trece horas: De Sixto Ramos, Encarnación, a Varela Munín, José María.

De trece a catorce horas: De Varela Sixto, Encarnación a Vigo Puente, Josefa.

A este levantamiento de actas previas, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua contribución), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días, y todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación corres-

pondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como los planos parcelarios correspondiente, se expondrá asimismo en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, A Coruña, y en las oficinas de la entidad beneficiaria de la expropiación, «Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando III el Santo, 32, bajo, local 30, Santiago de Compostela.

A Coruña, 3 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José M. Piris Ruesga.—27.950.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre estudio informativo. Autovía del Mediterráneo, CN-340. Nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga. Clave: EI4-MA-07.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de abril de 2002, ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo denominado «Autovía del Mediterráneo, CN-340. Nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga». Clave: EI4-MA-07, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la Evaluación del Impacto Ambiental.

El estudio informativo EI4-MA-07 que se somete a información pública recomienda la alternativa 2, consistente en una nueva ronda de circunvalación al oeste de la ciudad de Málaga, con características técnicas de autovía, de longitud aproximada de 23 kilómetros, cinco enlaces y un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 155.143.118 euros.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la avenida de Madrid, 7, Granada, en la Unidad de Carreteras en paseo de la Farola, 7, Málaga, y en los Ayuntamientos de Málaga, Torremolinos y Alhaurín de la Torre.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cual-

quiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de mayo de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—24.991.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto «Gasoducto Olmedo-Medina del Campo» y de una instalación de regulación y medida en Medina del Campo, en la provincia de Valladolid.

Por Resolución de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la

construcción de las instalaciones correspondientes al «Gasoducto Olmedo-Medina del Campo» y de una instalación de regulación y medida en Medina del Campo, en la provincia de Valladolid, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acu-

dir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y del último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar en la provincia de Valladolid, en los Ayuntamientos de Hornillos de Eresma y Olmedo el día 18 de junio de 2002 y en los Ayuntamientos de Medina del Campo y Pozal de Gallinas, el día 19 de junio de 2002.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Transportista Regional del Gas, Sociedad Limitada», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 20 de mayo de 2002.—El Delegado del Gobierno, Isaías García Monge.—27.779.

Anexo

Relación de titulares desconocidos o con paradero ignorado

Finca núm.	Titular	Afección		Dat. cat.		Natural.	Día/Hora
		SP ml	OT m ²	Pol.	Parc.		
Término municipal de Olmedo							
VA-OL-7	Desconocido	350	3.500	2	169	Monte alto ...	18-06/12:30
Término municipal de Pozal de Gallinas							
VA-PG-21	Antonio Samaniego Pascual. Domicilio desconocido	232	2.320	1	993	Labor secano .	19-06/13:00
VA-PG-42	Desconocido	5	50	1	103	Labor secano .	19-06/16:30

Abreviaturas utilizadas: SP (ml): Servidumbre de paso; OT (m²): Ocupación temporal.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Guadalajara sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea de 20 kV de tres circuitos, para la evacuación de la energía eléctrica generada por el denominado Parque Eólico de «Canalejas».

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea subterránea de transporte de energía, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Iberdrola Diversificación, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Iparraguirre, 6-12, Bilbao.

Origen: Parque Eólico de Canalejas (provincia de Soria).

Destino: S. T. «Campisábalos» (Guadalajara).

Longitud: 200 metros.

Tensión 20 kV.

Número de circuitos: Tres.

Conductores: 3 × 3.

Cables de tierra: 1.

Tipo de aislamiento: Etileno-propileno.

Puesta a tierra: Cobre.

Presupuesto: 22.718 euros.

Finalidad: Evacuación de energía eléctrica, generada por el Parque Eólico de Canalejas.

Términos municipales afectados: Campisábalos, de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental de la instalación en la Dependencia de Industria, sita en la avenida del Ejército, 12, 19071 Guadalajara, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Guadalajara, 30 de abril de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—27.780.

Relación de bienes y derechos afectados por la línea eléctrica de 20 kV, tres circuitos, de evacuación del Parque Eólico de Canalejas

Término municipal: Manzanares (anejo de Retortillo). Provincia: Soria:

Finca número: 1. Catastro: Polígono: 131. Parcela: 165. Paraje: Sierra. Propietario: Nombre: Común de Vecinos de Manzanares. Dirección: Ayuntamiento de Retortillo, de Soria. Población: Retortillo (Soria). Superficie total: 714.900. Superficie afectada: 2.850. Tipo: Terreno.

Término municipal: Campisábalos. Provincia: Guadalajara:

Finca número: 1. Catastro: Polígono: 3. Parcela: 12. Paraje: —. Propietario: Nombre: Pecamsa. Dirección: Borna, 1. Población: Toledo. Superficie total: —. Superficie afectada: 2.150. Tipo: Terreno.

Finca número: 2. Catastro: Polígono: 3. Parcela: 13. Paraje: —. Propietario: Nombre: Pecamsa. Dirección: Borna, 1. Población: Toledo. Superficie total: —. Superficie afectada: 1.200. Tipo: —.